

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2017-00394

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, el juzgado,

DISPONE:

SEÑALAR la hora de las 11:00 am del día 19 del mes de Noviembre del presente año para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del inmueble trabado en el presente proceso, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 511709

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, **PREVIA** consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia. La diligencia se iniciará a la fecha y hora indicadas y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora.

Los interesados **DEBERÁN** dar cumplimiento a lo normado en el artículo 452 del Código General del Proceso, **PRESENTANDO**, una vez anunciada la apertura de la subasta, en sobre cerrado, la oferta suscrita por el postor y el depósito previsto en el artículo 451 ibídem.

Por la parte interesada **PROCÉDASE** a la publicación del aviso de remate, por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada y **AGRÉGUENSE** al expediente antes de dar inicio a la subasta, copia informal de la página del diario, la constancia del administrador de la emisora respectiva sobre su transmisión y el certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada.

El aviso **DEBERÁ** CONTENER los requisitos establecidos en el artículo 450 ejúsdem.

NOTIFIQUESE.


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez

<p><i>Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá, D.C.</i></p> <p>La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. _____ hoy _____ a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>La Secretaria,</p> <p><i>Gloria María G. de Riveros</i></p>
